



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00851-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 MAR 2024

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron objetadas oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 8 de marzo del 2023.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

|                                                                                                                        |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                          |
| BOGOTÁ D.C.                                                                                                            |                          |
| SECRETARÍA                                                                                                             |                          |
| Bogotá D.C.                                                                                                            | 5.6 MAR 2024 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                         |                          |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaria                                                                                |                          |

ncrr